MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 001319, LA CISTERNA, 3 1 MAR. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 27 de Marzo de 2015 por la Sra. Dominique Jeanront Cabello, quien presenta un puntaje de F.P.S. de 2194, folio 2654404, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para una fumigación.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003.
- 3.- El Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias,

DECRETO:

1° APRUEBASE el beneficio de la Sra. DOMINIQUE JEANROT CABELLO, C.I. con domicilio en Má 8 consistente en la fumigación con una exención del 100%, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

2° El Departamento de Higiene Ambiental procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.

TIDAN DE

SECRETARIO PATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/LCH/Ich.